

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA  
Situación provocada por los efectos del Huracán ETA**

**DECRETO EJECUTIVO DE EMERGENCIA  
N° 42705-MP**

**Enero, 2021**

# Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>1. BASE JURÍDICA</b> .....	4
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	5
<b>2.1. Objetivo General</b> .....	5
<b>2.2. Objetivos Específicos</b> .....	6
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO</b> .....	6
<b>4. EFECTOS SOBRE COSTA RICA</b> .....	8
<b>5. PÉRDIDAS</b> .....	10
<b>6. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA</b> .....	12
<b>6.1. Fases de Primera Respuesta y Rehabilitación</b> .....	12
<b>6.2. Fase de Reconstrucción</b> .....	15
<b>6.2.1. Obras y Acciones por la Vía de Excepción</b> .....	16
<b>6.2.2. Obras y Acciones por la vía ordinaria</b> .....	47
<b>7. RECURSOS FINANCIEROS</b> .....	52
<b>8. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN</b> .....	55
<b>9. INSUMOS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN</b> .....	57
<b>9.2. Competencias</b> .....	57
<b>9.1. Gestión de Proyectos por el Ciclo de Vida</b> .....	57
<b>9.2. Variables e indicadores de Control de las obras</b> .....	58
<b>9.3. Periodo para la inclusión extemporánea de pérdidas y compromisos institucionales</b> .	60
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b> .....	60

## PRESENTACIÓN

El presente Plan General de Emergencia responde a la disposición del Poder Ejecutivo de declarar el estado de emergencia, bajo el Decreto Ejecutivo N° 42705 – MP, la situación provocada por los efectos del Huracán ETA, en los siguientes cantones: provincia de San José: Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Dota, Pérez Zeledón y León Cortés; provincia de Guanacaste: Nicoya, Nandayure y Hojancha; provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Osa, Quepas, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores y Garabito.

El documento se elabora a partir de la información aportada por las instituciones de los sectores que requieren una intervención inmediata y en virtud a la necesidad de iniciar en la mayor brevedad la recuperación ante los daños generados. La Ley N° 8488, en el artículo N° 38, brinda a las instituciones dos meses para elaborar el informe oficial de los daños, por lo que una vez vencido ese plazo se procede a la redacción de este Plan con el detalle total de los daños y las propuestas de inversión que deben ser objeto de atención. Concluida esta tarea corresponde a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) la redacción del documento del Plan.

En este documento se hace la sustentación de causa del fenómeno generador de la emergencia y se identifican los sectores afectados. Posteriormente, se presenta la información de las acciones y obras que proponen las instituciones, organizadas según las fases de primera respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

En la medida que así se proponga, las acciones institucionales se desglosan según vayan a ser ejecutadas por la vía de excepción amparadas a la declaratoria de emergencia, y acometidas por la vía ordinaria, es decir, por la vía de ejecución presupuestaria bajo los mecanismos regulares de la administración y contratación pública.

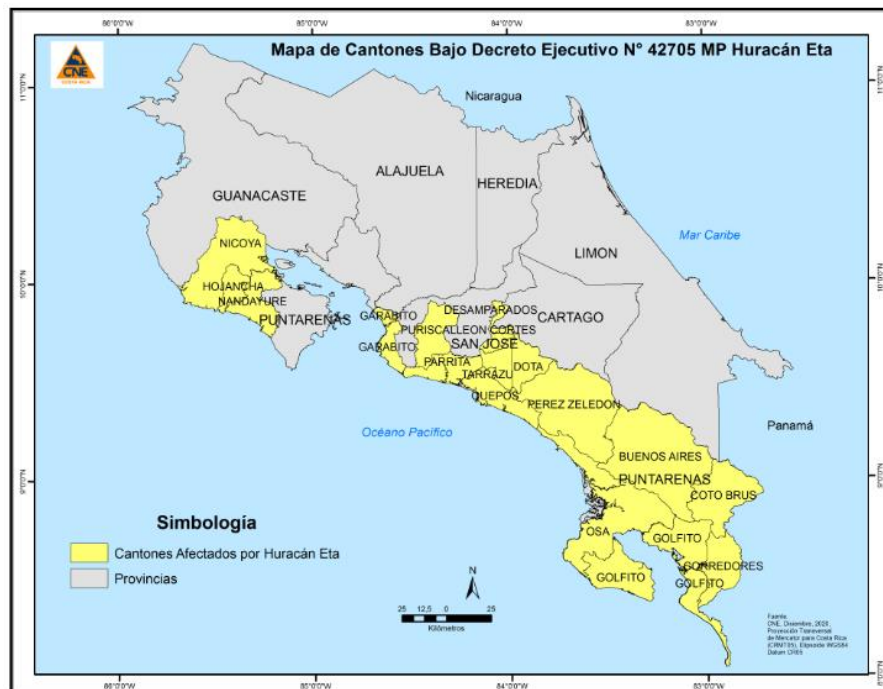
La aprobación y el control de ejecución del presente plan es una responsabilidad de la CNE, para lo cual, debe nombrar como unidades ejecutoras a las instituciones afines según la competencia que tienen respecto de las acciones que aquí se definen.

## 1. BASE JURÍDICA

El presente plan de emergencia se elabora para la atención de la emergencia, según el Decreto N° 42705–MP, publicado en el Alcance de la Gaceta N° 300 del 16 de noviembre del año 2020. El decreto se emite con fundamento en el los artículos 140, incisos 3) y 18), 146 y 180 de la Constitución Política, artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2), acápites b) y j), de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 8488 del 11 de enero del 2006, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 42705–MP el Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia, en los siguientes cantones: provincia de San José: Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Dota, Pérez Zeledón y León Cortés; provincia de Guanacaste: Nicoya, Nandayure y Hojancha; provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Osa, Quepas, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores y Garabito. En la Figura N°1 se representan las zonas incluidas en la declaratoria del estado de emergencia:

**FIGURA N°1**  
**PLAN GENERAL DE EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**CANTONES DEL PAÍS BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA**



Fuente: IAR. Sánchez, S. 2020. CNE.

Con la declaratoria del estado de emergencia entra en aplicación la condición de excepcionalidad que prevé el artículo 180 de la Constitución Política de Costa Rica para facilitar la disponibilidad de los recursos y los actos administrativos necesarios para atender la emergencia.

Dicho régimen de excepción está regulado por la Ley N° 8488 que establece la competencia de conducción de las acciones por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Igualmente, establece que una vez firmado el decreto de declaratoria del estado de emergencia la CNE, con base en los reportes oficiales de los daños de todas las instituciones, debe elaborar el plan general de la emergencia, documento que brinda la explicación causal del evento generador de la emergencia, la estimación de los daños y pérdidas, la definición de las acciones, las obras necesarias para su atención, así como la estimación de los recursos.

Este plan debe ser aprobado por la Junta Directiva de la CNE y su ejecución se realiza por medio de las instituciones públicas con competencia en cada uno de los conceptos incluidos, mismas que actúan como unidades ejecutoras de dicho plan. La organización de las acciones que se incluyen en el plan se desarrolla en un mínimo de tres fases de atención: respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

La ley también crea el Fondo Nacional de Emergencia que está bajo la administración de la CNE. A este fondo deben transferirse todos los recursos que van a ser usados bajo el régimen de excepción. No obstante, las instituciones pueden también desarrollar acciones bajo su propio presupuesto, pero sin aplicar el régimen de excepción aquí indicado. Todas las acciones y recursos empleados quedan bajo fiscalización de la CNE, que elabora informes periódicos y una vez concluida la ejecución del plan, recomienda al Poder Ejecutivo emitir el decreto de cese del estado de emergencia. El tiempo máximo de ejecución del plan es de cinco años.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Delimitar las acciones de las instituciones del Poder Ejecutivo, las autónomas y semiautónomas, así como las municipalidades, para atender la emergencia provocada por los efectos del Huracán en los cantones y distritos referidos en el Decreto N° 42705 – MP, bajo el régimen de excepción que permite la declaratoria del estado de emergencia, y los mecanismos de ejecución ordinaria que sean pertinentes.

## 2.2. Objetivos Específicos

- I. Establecer la relación causal entre el evento y el efecto de emergencia que se presentó en el país en el periodo de afectación que tuvo el huracán en Costa Rica, durante su paso por la Cuenca del Caribe.
- II. Identificar las acciones que deben realizarse a partir de la fase de primera respuesta, rehabilitación y reconstrucción, para la recuperación de la actividad ordinaria de los sectores afectados.
- III. Asignar los recursos disponibles para hacer frente a la emergencia, con base en las necesidades que se identifican y las prioridades sectoriales para la zona afectada.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

El día 30 de octubre del año 2020 el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) informa de una onda tropical entrando al Mar Caribe, frente a las costas de Venezuela. El fenómeno evoluciona rápidamente y el día siguiente pasa a denominarse Depresión Tropical número 29; un día después es la Tormenta Tropical Eta. Posteriormente, el 02 de noviembre, alcanza la categoría de huracán. Al mediodía se localizaba a 135 km al este del Cabo Gracias a Dios (frontera entre Nicaragua y Honduras), aproximadamente 535 km al norte de la ciudad de Limón). Este sistema se desplazó a 15 km/h en dirección al oeste, directo hacia Nicaragua, en condición de huracán categoría 3.

Eta siguió intensificándose hasta convertirse en un huracán categoría 4 que el día 04 de noviembre alcanzó un máximo de 150 mph (240 km/h) y 923mbar, manteniendo vientos sostenidos de hasta 230 km/h, ubicándose a 45 km al SE de Cabo Cabezas (frontera entre Nicaragua y Honduras) y aproximadamente a 426 km al norte de la ciudad de Limón. Este sistema se desplazó a 6 km/h con dirección oeste suroeste, directo hacia Nicaragua.

**FIGURA 2**  
**PLAN GENERAL DE EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**IMAGEN SATELITAL MOSTRANDO LA POSICIÓN DEL HURACÁN ETA, EN SU MÁXIMA CATEGORÍA 4, A LAS 08:00 a.m.**  
**del 3 NOVIEMBRE.**



Fuente NOAA, USA: Noviembre, 2020

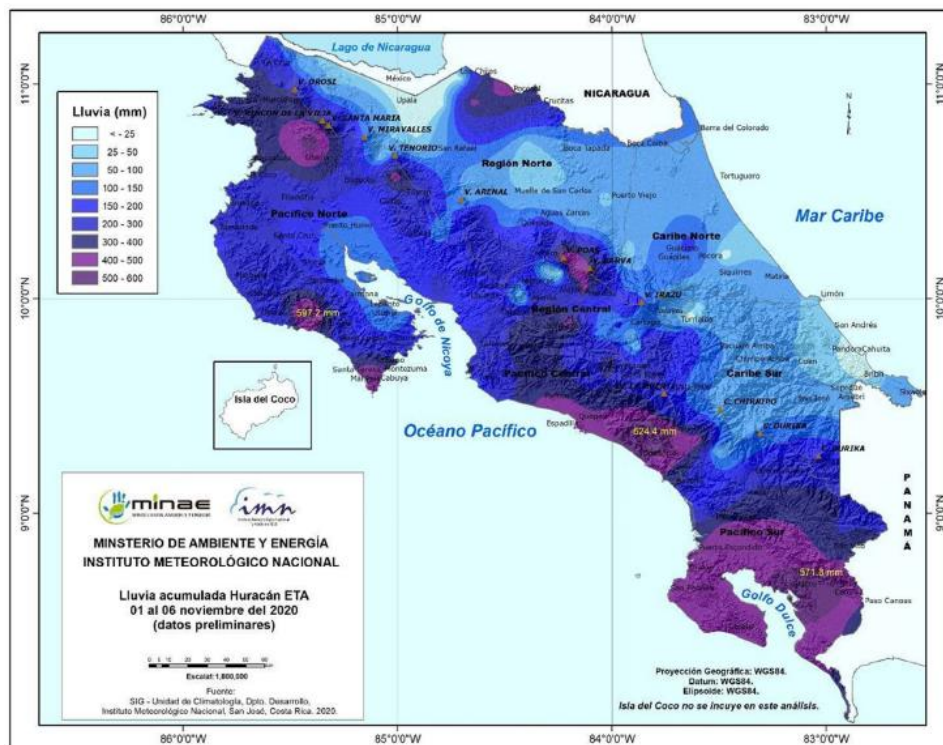
En Costa Rica, la influencia indirecta de este sistema ocasionó lluvias de variable intensidad durante la madrugada del día 04 de noviembre. Esta influencia indirecta generó condiciones muy lluviosas en la Vertiente del Pacífico, el Valle Central, la Zona Norte y en menor medida en montañas de la Vertiente del Caribe.

De acuerdo con el IMN, el sistema ciclónico generó la vigésimo novena tormenta con nombre de la temporada activa de huracanes de 2020 y empata el récord de la cantidad de tormentas con nombre en una sola temporada establecida en 2005.

#### 4. EFECTOS SOBRE COSTA RICA

El Huracán Eta, al igual que la mayoría de los ciclones tropicales que transitan por la Cuenca del Caribe, tuvo un efecto indirecto sobre el territorio costarricense que consistió en lluvias intensas, particularmente en la Vertiente del Pacífico, en el Valle Central y en la Zona Norte. La Figura 2 presenta de manera gráfica la precipitación acumulada en siete días de lluvia, evidenciando los territorios donde la intensidad fue mayor:

**FIGURA 3**  
**PLAN GENERAL DE EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACUMULADO DE PRECIPITACIÓN (SUMATORIA) DÍA 1 OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE POR INFLUENCIA DEL CICLÓN TROPICAL ETA**

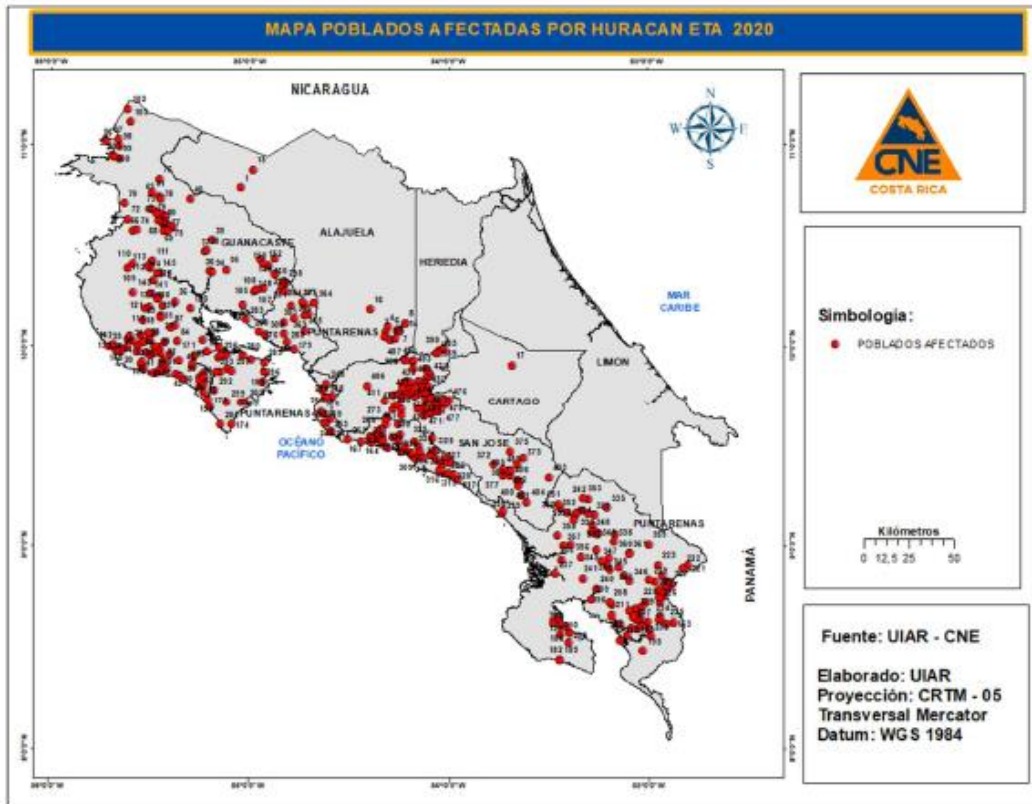


Fuente: IMN: Noviembre, 2020 (Tomado de: CNE: Resumen General 11).

Este efecto de precipitaciones se traduce en eventos de inundaciones y deslizamientos con la consecuente repercusión de daños en diversos puntos del país, tal como lo presenta la Figura 4, siguiente:



**FIGURA 4**  
**PLAN GENERAL DE EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**REGISTRO Y GEO - REFERENCIA EVENTOS DEL CICLÓN ETA EN COSTA RICA**



**Fuente:** CNE: Noviembre, 2020 (Resumen General 11, Eta, con base en los informes emitidos oficialmente por los comités municipales de emergencias)

En el contexto inmediato de la emergencia, la CNE recopiló los datos de las incidencias que se generaron a partir de los informes de situación de los comités de emergencia, siendo este el punto de referencia para las decisiones del COE, el establecimiento de las alertas y los niveles de activación en cada cantón y de las instituciones responsables de brindar la atención. El Cuadro 1 es una referencia general a los principales datos que expresan la magnitud de la emergencia en la fase de respuesta inmediata.

**CUADRO 1**  
**PLAN GENERAL DE EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**AFECTACIONES REPORTADAS EN LA FASE DE RESPUESTA INMEDIATA**

CARACTERÍSTICA DE INCIDENTES	NÚMERO
Reportes de Inundaciones y deslizamientos al Sistema 9-1-1	1958
Cantones afectados en diverso grado de intensidad	67
La mayor intensidad ocurrió en los siguientes:  <b>Provincia de San José:</b> Dota, Tarrazú, León Cortés: Desamparados, Puriscal, Aserrí, Acosta, Pérez Zeledón y Mora. <b>Provincia de Guanacaste:</b> Nandayure, Hojancha, Nicoya, Santa Cruz y La Cruz <b>Provincia de Puntarenas:</b> Garabito, Quepos, Parrita, Osa, Corredores, Golfito, Coto Brus, Buenos Aires	
Comunidades con reportes de incidentes	496
Comunidades incomunicadas	23
Población afectada por daños directos o efecto indirecto	325,000
Personas fallecidas	2
Personas movilizadas a albergues temporales	2,056
Personas con interrupción del servicio de electricidad	66,203
Personas con interrupción del servicio de agua	61,633
Instalaciones habilitadas para albergue temporal	77
Tramos de carretera de la red vial nacional con reporte de daños	79
Acueductos rurales con reporte de daños	46

**Fuente:** CNE: Noviembre, 2020 (Resumen General 11, Eta)

## 5. PÉRDIDAS<sup>1</sup>

Las pérdidas ocurridas durante el paso del Huracán Eta son de diversa índole, tanto en infraestructura pública como en la actividad privada. En el presente plan se toma en cuenta el reporte de las instituciones a cargo de servicios públicos, en actividades de transporte y agua, obras fluviales, atención social y el caso de las municipalidades a cargo de la red vial cantonal. También se cuenta con información del Ministerio de Agricultura y Ganadería que presenta datos de las pérdidas en la producción. A continuación, el Cuadro 2 presenta un resumen de los montos de pérdidas reportados por las instituciones, cuyo detalle puede ser observado en el Anexo N°1 Pérdidas y Daños por Sector

<sup>1</sup> El monto de pérdidas que se atribuye en el presente Plan corresponde a terminología actualizada que define la estimación de pérdidas directas a partir de costo de reposición de las obras y servicios que se ven afectados un evento de desastre.

**CUADRO 2**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**RESUMEN DE PÉRDIDAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD**

PROVINCIA	CANTON	Carreteras	Puentes	Alcantarillas y vados	Sistemas de Agua	Vivienda	Ríos y Quebradas	Agrícola	Pecuario	Aeródromos	Social
SAN JOSÉ	Desamparados	€88,981,511.60	€576,905,268.14	€0.00	€30,000,000.00	€932,000,000.00	€2,673,154,734.38	€1,180,525.01			
	Puriscal	€4,340,000,000.00	€1,200,000,000.00	€0.00	€350,000,000.00	€722,000,000.00					
	Tarrazú	€1,788,750,000.00	€986,263,700.00	€178,250,000.00		€140,000,000.00		€24,428,366.19			
	Pérez Zeledón	€2,005,270,000.00	€230,000,000.00	€42,800,000.00	€421,236,449.82	€2,016,000,000.00	€680,163,500.00	€9,280,000.00	€1,255,010.87		€790,300.00
	León Cortés	€24,090,000.00	€0.00	€0.00		€208,000,000.00		€18,286,828.17			
	Dota					€12,000,000.00		€2,361,050.02			
<b>SUBTOTAL</b>		<b>€8,247,091,511.60</b>	<b>€2,993,168,968.14</b>	<b>€221,050,000.00</b>	<b>€801,236,449.82</b>	<b>€4,030,000,000.00</b>	<b>€3,353,318,234.38</b>	<b>€55,536,769.39</b>	<b>€1,255,010.87</b>	<b>€0.00</b>	<b>€790,300.00</b>
GUANACASTE	Nicoya	€327,000,000.00	€340,000,000.00	€116,600,000.00	€0.00	€80,000,000.00		€35,619,400.00	€5,440,000.00	€25,000,000.00	€18,716,690.00
	Nandayure	€0.00	€0.00	€62,740,000.00		€220,000,000.00		€38,865,100.00	€892,800.00		€2,035,044.00
	Hojancha	€304,000,000.00	€222,000,000.00	€421,260,000.00	€0.00	€44,000,000.00		€14,879,500.00	€5,692,000.00		€3,462,492.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>€631,000,000.00</b>	<b>€562,000,000.00</b>	<b>€600,600,000.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€344,000,000.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€89,364,000.00</b>	<b>€12,024,800.00</b>	<b>€25,000,000.00</b>	<b>€24,214,226.00</b>
PUNTARENAS	Buenos Aires	€5,206,343,974.56	€15,014,000,000.00	€685,000,000.00	€200,000,000.00		€2,285,000,000.00	€21,913,959.09	€3,708,596.96		
	Osa	€1,777,408,750.00	€2,087,020.00	€0.00	€0.00	€5,360,000,000.00	€1,403,500,000.00	€25,079,125.00	€31,716,195.65		€16,740,898.00
	Quepos	€4,763,453,000.00	€1,005,000,000.00	€170,000,000.00	€38,562,775.50	€1,292,000,000.00	€1,560,750,000.00				€6,658,069.00
	Golfoito	€1,694,412,317.04	€2,283,566,568.58	€537,190,000.00	€0.00	€172,000,000.00	€2,219,900,000.00	€6,142,500.00	€16,645,190.22		€66,429,713.00
	Coto Brus	€13,074,899,797.00	€2,025,000,000.00	€900,000,000.00	€92,779,163.02	€652,000,000.00	€0.00	€8,517,850.00	€993,896.74		€28,259,048.00
	Parrita	€586,088,875.00	€50,000,000.00	€0.00		€40,000,000.00	€2,500,000,000.00	€267,260,100.00	€500,000.00		€17,510,797.00
	Corredores	€4,920,683,307.15	€1,947,700,000.00	€0.00	€96,526,011.91	€94,000,000.00	€28,907,010,000.00	€37,360,487.50	€10,077,411.63		€48,819,655.00
	Garabito	€1,094,000,000.00	€510,000,000.00	€492,500,000.00			€957,750,000.00				
<b>SUBTOTAL</b>		<b>€33,117,290,020.75</b>	<b>€22,837,353,588.58</b>	<b>€2,784,690,000.00</b>	<b>€427,867,950.43</b>	<b>€7,610,000,000.00</b>	<b>€39,833,910,000.00</b>	<b>€366,274,021.59</b>	<b>€63,641,291.20</b>	<b>€0.00</b>	<b>€184,418,180.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>€41,995,381,532.35</b>	<b>€26,392,522,556.72</b>	<b>€3,606,340,000.00</b>	<b>€1,229,104,400.25</b>	<b>€11,984,000,000.00</b>	<b>€43,187,228,234.38</b>	<b>€511,174,790.98</b>	<b>€76,921,102.07</b>	<b>€25,000,000.00</b>	<b>€209,422,706.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>€129,217,095,322.74</b>									

Fuente: Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, CNE: 2021.

## 6. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El presente capítulo se ordena según las fases de atención de la emergencia que establece el Artículo N° 30 de la Ley N° 8488, y que según el Artículo N° 39 de la misma, deben ser el punto de partida para la asignación de recursos. Las características de la emergencia demandaron la integración de las actividades de rehabilitación con las de primera respuesta, básicamente para la rehabilitación de los servicios vitales, tales como el agua y el transporte mediante la limpieza de vías; por ello, lo relacionado con estas fases se presenta junto. La información que se consigna en este capítulo es base para la posible asignación de recursos, particularmente para la fase de reconstrucción, así como para la labor de fiscalización, monitoreo de la ejecución de obras, el seguimiento al avance de los indicadores de resultados intermedios y la evaluación de cumplimiento del presente plan.

### 6.1. Fases de Primera Respuesta y Rehabilitación

La fase de primera respuesta incluye, de acuerdo con la Ley, las medidas urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, la producción de bienes y servicios vitales, la propiedad y el ambiente, mediante acciones de alerta, alarma, información pública, evacuación y reubicación temporal de personas y animales hacia sitios seguros, el salvamento, el rescate y la búsqueda de víctimas; el aprovisionamiento de los insumos básicos para la vida, tales como alimentos, ropa, agua, medicamentos y la asistencia médica, así como el resguardo de los bienes materiales, la evaluación preliminar de daños y la adopción de medidas especiales u obras de mitigación debidamente justificadas para proteger a la población, la infraestructura y el ambiente.

La fase de rehabilitación está orientada a la estabilización de la región afectada, con obras de rehabilitación temporal de los servicios y en general, acciones que permitan estructurar la organización comunitaria y familiar, procurando la restauración de la calidad de vida.

El evento de emergencia provocado por el paso de ciclón tropical Eta por la Cuenca del Caribe requirió de una fase de primera respuesta o de atención inmediata que se extendió durante aproximadamente 15 días, siendo los días del 01 al 08 de noviembre los de mayor actividad. En este mismo contexto de atención se ejecutaron las acciones de rehabilitación de los principales servicios afectados, básicamente las acciones fueron de atención humanitaria a la población directamente afectada y de rehabilitación de servicios vitales. El resumen de las acciones es el siguiente:

<b>CUADRO 3</b> <b>PLAN GENERAL DE EMERGENCIA</b> <b>DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA</b> <b>ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACTORES</b>
Monitoreo del fenómeno	IMN
Emisión de alertas	CNE
Activación del Subsistema de Preparativos y respuesta	COE, Comités de Emergencia
Análisis de la información	COE - CNE
Apertura y administración de albergues	Comités de Emergencia
Movilización de suministros de respuesta: 5,600 diarios, 3695 frazadas, adquisición de materiales diversos para evacuación, rehabilitación de servicios, atención de albergues (incluidas las compras locales)	CNE
Entrega de agua mediante cisternas a 6370 personas	CNE – AyA -Municipalidades
Contrataciones de maquinaria para rehabilitación de caminos	CNE - Municipalidades

Fuente: CNE: Noviembre, 2020 (Resumen General 11, Eta)

Iniciada la atención de la emergencia, todas las instituciones operan bajo mecanismos y recursos propios, basadas en el nivel de activación que supone la alerta definida por la CNE. A partir de la declaratoria del estado de emergencia (Emitido el decreto de emergencia), procede la aplicación del concepto de “primer impacto” y extrema urgencia, entendido como el conjunto de medidas y acciones de la fase de primera respuesta y rehabilitación ya indicadas en este Capítulo. Las acciones e inversión que se realiza en la primera respuesta que se ejecutan para hacerle frente a situaciones consumadas antes de que el Plan General esté listo, también son incluidas en ese plan, al igual que las que corresponden a la fase de reconstrucción, ello para sustentar y justificar con la aprobación de la Junta Directiva, el uso total de los recursos del Fondo Nacional de Emergencia (FNE).

En estas fases la CNE recurrió a los mecanismos de contratación que permite la Ley, tales como las contrataciones por primer impacto, las contrataciones por emergencia, según el Reglamento de Proveeduría y las realizadas bajo el mecanismo de “Contratación por Extrema Urgencia”; todas estas son contrataciones que no pueden esperar que el PGE esté aprobado dada las necesidades inmediatas que deben ser atendidas con extrema agilidad sin tiempo para la planificación. Los cuadros 4 y 5 presentan la inversión realizada por la CNE bajo tales modalidades.

CUADRO 4 PLAN GENERAL DE EMERGENCIA DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA Gastos en Fase de Respuesta		
PROVINCIA	CANTIDAD DE PRIMEROS IMPACTOS	MONTO
Alajuela	2	59 664 000
Municipalidad de Guatuso	1	26 894 000
Municipalidad de Upala	1	32 770 000
<b>Guanacaste</b>	<b>14</b>	<b>260 731 963</b>
Municipalidad de Abangares	2	22 995 500
Municipalidad de Carrillo	1	21 300 500
Municipalidad de Hojancha	2	26 655 853
Municipalidad de Liberia	1	13 277 500
Municipalidad de Nandayure	6	140 800 260
Municipalidad de Nicoya	1	14 040 250
Municipalidad de Santa Cruz	1	21 662 100
<b>Puntarenas</b>	<b>63</b>	<b>725 218 745</b>
Concejo de Distrito Cóbano	2	18 387 473
Concejo de Distrito Lepanto	1	9 469 400
Concejo de Distrito Paquera	2	33 832 200
Concejo Municipal del Distrito de Monteverde	1	14 690 000
MOPT. Obras Fluviales	4	37 516 000
Municipalidad de Buenos Aires	6	55 562 100
Municipalidad de Corredores	7	118 316 876
Municipalidad de Coto Brus	6	41 459 700
Municipalidad de Garabito	1	7 232 000
Municipalidad de Golfito	7	108 549 495
Municipalidad de Montes de Oro	3	25 029 500
Municipalidad de Osa	10	115 731 775
Municipalidad de Parrita	6	39 305 581
Municipalidad de Puntarenas	2	34 850 895
Municipalidad de Quepos	5	65 285 750
<b>San José</b>	<b>31</b>	<b>394 991 822</b>
Municipalidad de Aserrí	7	116 726 001
Municipalidad de Desamparados	1	2 881 500
Municipalidad de Dota	3	58 251 500
Municipalidad de Mora	2	29 850 494
Municipalidad de Pérez Zeledón	5	96 237 015
Municipalidad de Puriscal	13	91 045 313
<b>SUBTOTAL</b>	<b>110</b>	<b>1 440 606 530</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN</b>		
<b>NACIONAL</b>		<b>MONTO</b>
Servicios básicos, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, mantenimiento y reparación, productos químicos, alimentos y productos agropecuarios, materiales de construcción, herramientas y suministros de oficina.		42 285 277
<b>SUBTOTAL</b>		<b>42 285 277</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1 482 891 807</b>

Fuente: Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR), Unidad de Recursos Financieros, CNE: Enero, 2021

**CUADRO 5**  
**PLAN GENERAL DE EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**Gastos en Fase de Rehabilitación por Emergencia**

PROVINCIA	CANTIDAD DE EXTREMAS URGENCIAS	MONTO
Puntarenas	19	361 742 184,00
Municipalidad de Buenos Aires	1	25 425 000,00
Municipalidad de Corredores	6	116 875 040,00
Municipalidad de Coto Brus	2	25 464 550,00
Municipalidad de Golfito	4	85 750 500,00
Municipalidad de Montes de Oro	1	10 509 000,00
Municipalidad de Parrita	1	7 688 294,00
Obras Fluviales MOPT	4	90 029 800,00
San José	1	19 892 520,00
Municipalidad de Pérez Zeledón	1	19 892 520,00
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>381 634 704,00</b>

Fuente: UGPR, CNE 2021

## 6.2. Fase de Reconstrucción

Esta fase es destinada a reponer el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados; incluye la reconstrucción y reposición de obras de infraestructura pública y de interés social dañadas, así como la implementación de las medidas de regulación del uso de la tierra orientadas a evitar daños posteriores. La fase de reconstrucción queda establecida por la Ley para un máximo de cinco años a partir de la publicación del decreto de emergencia y la elaboración del plan.

Las obras de reconstrucción que integran este plan han sido identificadas por las instituciones en su reporte a la CNE, las cuales se separan según dos mecanismos de financiamiento: Obras a desarrollar con recursos del Fondo Nacional de Emergencia (FNE) y obras a desarrollar con recursos propios, es decir, de su presupuesto y como parte de la planificación ordinaria. Para ambos casos se considera lo previsto en los artículos 15, inciso e) y el artículo 29 de la Ley N°8488, mediante los cuales la CNE los nombra unidad ejecutora y en el caso de las obras con recursos del FNE deben presentar los planes de inversión. El Anexo N°2 del presente Plan, es el compendio de Fichas de Técnicas de Compromisos, de las instituciones involucradas en la ejecución del presente Plan.

A continuación se presentan las obras o acciones propuestas según el mecanismo de financiamiento propuesto:

### 6.2.1. Obras y Acciones por la Vía de Excepción

El Cuadro N°6, denominado “Acciones de Reconstrucción con Recursos del Fondo Nacional de Emergencia”, delimita las acciones y resultados esperados de la intervención de las instituciones públicas en la atención de la emergencia, por la vía excepción y con recursos trasladados al Fondo Nacional de Emergencia, específicamente orientados a la fase de reconstrucción.

Conforme el dictado de la Ley, corresponde a las acciones y obras que serán ejecutadas con recursos trasladados al Fondo Nacional de Emergencia (FNE), para lo cual la Junta Directiva de la CNE hará el nombramiento de unidades ejecutoras. Estas deberán ser instituciones públicas con competencia en cada una de las áreas de acción que se requieren para atender.

Las unidades ejecutoras quedan obligadas a generar los planes de inversión con sustento en los contenidos de este plan que a su vez responde al reporte de las mismas instituciones que operan como tales. Los planes de inversión deben ser aprobados por la Junta Directiva a efecto de asignarle los recursos y están sujetos al ejercicio de fiscalización de la CNE. No obstante, la asignación de tales recursos estará sujeta a la disponibilidad, según el aporte de recursos que esta declararía de emergencia reciba.

La CNE, en apego al mandato del Art. 39 de la Ley 8488, está facultada para verificar en el sitio la veracidad de los datos, así como la consistencia técnica de las acciones y obras que se proponen, para determinar que guardan relación con el fenómeno generador y sus efectos.



**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras y Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	33004	61 kms. de carretera	2021	227 679 149,10	FNE	42705-CONAVI- 01
Consejo Nacional de Vialidad	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	1000	ND	2021	660 080 000,00	FNE	42705-CONAVI- 02
Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras y Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	18000	26,55 kms. de carretera	2021	378 389 552,16	FNE	42705-CONAVI- 03
Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras y Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	28000	6,36 kms. de carretera	2021	161 126 174,16	FNE	42705-CONAVI- 04
Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras y Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	53554	6,36 kms. de carretera	2021	457 570 478,50	FNE	42705-CONAVI- 05
Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras y Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	45244	54,9 kms. de carretera	2021	173 025 978,90	FNE	42705-CONAVI- 06

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras y Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	29433	10,515 kms. de carretera	2021	20 999 833,75	FNE	42705-CONAVI- 07
Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras y Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	38453	94,245 kms. de carretera	2021	2 370 067 757,17	FNE	42705-CONAVI- 08
Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras y Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	45573	60 kms. de carretera	2021	528 049 507,04	FNE	42705-CONAVI- 09
Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras y Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	52419	70 kms. de carretera	2021	440 293 769,28	FNE	42705-CONAVI- 10
Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	45573	500 mts. lineales de puente	2021	49 473 261,21	FNE	42705-CONAVI- 11
Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	45573	100 mts. lineales de puente	2021	4 580 857,52	FNE	42705-CONAVI- 12
Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	52419	300 mts. lineales de puente	2021	403 200 000,00	FNE	42705-CONAVI- 13

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	52419	100 mts. lineales de puente	2021	283 500 000,00	FNE	42705-CONAVI- 14
Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	12000	20 mts. lineales de puente	2021 - 2022	800 000 000,00	FNE	42705-CONAVI- 15
Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	4000	24 mts. lineales de puente	2021 - 2022	850 000 000,00	FNE	42705-CONAVI- 16
Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	2000	24 mts. lineales de puente	2021 - 2022	768 250 000,00	FNE	42705-CONAVI- 17
Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	75000	15 mts. lineales de puente	2021	500 000 000,00	FNE	42705-CONAVI- 18
Dirección General de Aviación Civil	Aeródromos	funcionamiento habitual con afectaciones	4 900	620 mts. Lineales de maya perimetral	2021	25 000 000,00	FNE	42705-DGAC-001
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Agrícola	Fuera de funcionamiento o no hay	1 254	1254 productores atendidos	2021	108 285 921,59	FNE	42705-MAG-001
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Pecuario	Fuera de funcionamiento o no hay y	167	167 productores atendidos	2021	64 396 302,06	FNE	42705-MAG-002

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
		Funcionamiento restringido						
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Agrícola	Funcionamiento restringido	859	859 productores atendidos	2021-2022	89 364 000,00	FNE	42705-MAG-003
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Pecuario	Funcionamiento restringido	48	48 productores atendidos	2021-2022	12 024 800,00	FNE	42705-MAG-004
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Agrícola	Funcionamiento restringido	34	34 productores atendidos	2021	46 256 769,39	FNE	42705-MAG-005
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Agropecuario	Fuera de funcionamiento o no hay y Funcionamiento restringido	88	88 productores atendidos	2021	267 760 100,00	FNE	42705-MAG-006
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	214	1025m de dique recuperado	2021-2022	88 560 000,00	FNE	42705-MOPT- 01
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 100	900m de dique recuperado	2021-2022	66 150 000,00	FNE	42705-MOPT- 02

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 140	2400m de dique recuperado	2021-2022	201 600 000,00	FNE	42705-MOPT- 03
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 340	900m de dique recuperado	2021-2022	50 400 000,00	FNE	42705-MOPT- 04
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 507	600m de dique recuperado	2021-2022	117 603 500,00	FNE	42705-MOPT- 05
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	771	300m de dique recuperado	2021-2022	25 200 000,00	FNE	42705-MOPT- 06
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	864	600m de dique recuperado	2021-2022	34 650 000,00	FNE	42705-MOPT- 07
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 050	600m de dique recuperado	2021-2022	36 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 08
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	3 000	46500m3 de dique recuperado	2022-2024	410 000 001,55	FNE	42705-MOPT- 09
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	10 000	138750m3 de dique recuperado	2022-2024	1 325 000 004,63	FNE	42705-MOPT- 10

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Fuera de funcionamiento o no hay	2 000	12000m3 de dique recuperado	2022-2024	140 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 11
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Fuera de funcionamiento o no hay	5 000	13500m3 de dique recuperado	2022-2024	140 000 000,45	FNE	42705-MOPT- 12
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	5 000	33000m3 de dique recuperado	2022-2024	270 000 001,10	FNE	42705-MOPT- 13
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	568	13500m3 de dique recuperado	2021-2024	108 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 14
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	438	3500m y 13850m3 de dique recuperado	2021-2024	495 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 15
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 326	62500m3 de dique recuperado	2021-2024	800 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 16
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	6 700	2800m de dique recuperado	2021-2024	684 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 17
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	10 000	2000m de dique recuperado	2021-2024	160 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 18

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	7 850	1800m de dique recuperado	2021-2024	419 750 000,00	FNE	42705-MOPT- 19
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	6 750	1200m y 7200m3 de dique recuperado	2021-2024	609 400 000,00	FNE	42705-MOPT- 20
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	13 300	24000m y 13800m3 de dique recuperado	2021-2024	999 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 21
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	9 000	50200m3 y 7500m de dique recuperado	2021-2024	584 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 22
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 000	3000m de dique recuperado	2021-2024	27 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 23
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	3 500	7114m de dique recuperado	2021-2026	2 500 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 24
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	2 500	3950m de dique recuperado	2021-2022	6 819 675 000,00	FNE	42705-MOPT- 25
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	1 000	600m de dique recuperado	2021-2022	639 900 000,00	FNE	42705-MOPT- 26
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	200	600m de dique recuperado	2021-2022	387 900 000,00	FNE	42705-MOPT- 27

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 400	4200m de dique recuperado	2022-2023	2 475 300 000,00	FNE	42705-MOPT- 28
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	100	500m de dique recuperado	2023-2024	203 250 000,00	FNE	42705-MOPT- 29
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	100	800m de dique recuperado	2023-2024	325 200 000,00	FNE	42705-MOPT- 30
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	900	8200m de dique recuperado	2021-2022	4 917 300 000,00	FNE	42705-MOPT- 31
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	150	2100m de dique recuperado	2021-2022	1 357 650 000,00	FNE	42705-MOPT- 32
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	100	2290m de dique recuperado	2021-2022	930 885 000,00	FNE	42705-MOPT- 33
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	100	5500 de dique recuperado	2022-2023	2 235 750 000,00	FNE	42705-MOPT- 34
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 200	4600m de dique recuperado	2022-2023	2 973 900 000,00	FNE	42705-MOPT- 35
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	3 000	6200m de dique recuperado	2021-2022	5 640 300 000,00	FNE	42705-MOPT- 36



**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 500	1000m de dique recuperado	2021-2025	18 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 37
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 800	1000m de dique recuperado	2021-2023	178 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 38
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	20 000	3000m de dique recuperado	2021-2025	26 250 000,00	FNE	42705-MOPT- 39
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	4 000	3600m de dique recuperado	2021-2025	26 250 000,00	FNE	42705-MOPT- 40
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	20 000	4300m de dique recuperado	2021-2025	35 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 41
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	300	2500m de dique recuperado	2021-2025	243 750 000,00	FNE	42705-MOPT- 42
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 500	2000m de dique recuperado	2021-2025	3 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 43
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 350	3000m de dique recuperado	2021-2025	7 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 44

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 000	1750m de dique recuperado	2021-2025	17 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 45
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 500	750m de dique recuperado	2021-2025	7 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 46
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	700	2000m de dique recuperado	2021-2025	10 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 47
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 500	4000m de dique recuperado	2021-2025	8 750 000,00	FNE	42705-MOPT- 48
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	20 000	2600m de dique recuperado	2021-2025	52 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 49
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	20 000	1500m de dique recuperado	2021-2025	3 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 50
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 500	2000m de dique recuperado	2021-2025	52 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 51
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	3 200	160m de dique recuperado	2021-2025	80 250 000,00	FNE	42705-MOPT- 52

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	3 500	1000m de dique recuperado	2021-2025	64 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 53
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	200	1400m de dique recuperado	2021-2025	5 250 000,00	FNE	42705-MOPT- 54
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	20 000	2000m de dique recuperado	2021-2025	10 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 55
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 700	1500m de dique recuperado	2021-2025	3 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 56
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 000	3000m de dique recuperado	2021-2025	18 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 57
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 500	2000m de dique recuperado	2021-2025	3 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 58
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 500	2500m de dique recuperado	2021-2025	3 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 59
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	300	1500m de dique recuperado	2021-2025	8 750 000,00	FNE	42705-MOPT- 60

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	650	3000m de dique recuperado	2021-2025	35 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 61
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	5 000	3000m de dique recuperado	2021-2025	7 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 62
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 000	1000m de dique recuperado	2021-2025	5 250 000,00	FNE	42705-MOPT- 63
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	500	1500m de dique recuperado	2021-2025	7 000 000,00	FNE	42705-MOPT- 64
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	5 000	2500m de dique recuperado	2021-2025	8 750 000,00	FNE	42705-MOPT- 65
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	500	500m de dique recuperado	2021-2025	2 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 66
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 500	800m de dique recuperado	2021-2025	3 500 000,00	FNE	42705-MOPT- 67
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	80 984	214m de dique recuperado	2024	287 842 000,00	FNE	42705-MOPT- 68
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	4 615	150m de dique recuperado	2022	202 455 437,50	FNE	42705-MOPT- 69

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	67 250	471m de dique recuperado	2022-2023	513 676 828,13	FNE	42705-MOPT- 70
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	67 250	511m de dique recuperado	2022-2023	1 160 888 093,75	FNE	42705-MOPT- 71
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ríos y Quebradas	Funcionamiento restringido	48 114	325m de dique recuperado	2022-2024	508 292 375,00	FNE	42705-MOPT- 72
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Vivienda	Funcionamiento restringido	831	831 viviendas recuperadas	2021-2025	11 984 000 000,00	FNE	42705-MIVAH-001
Municipalidad de Buenos Aires	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	2 000	22,5 mts. lineales de puente	2021	220 500 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 001
Municipalidad de Buenos Aires	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	1 250	15 mts. lineales de puente	2021	150 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 002
Municipalidad de Buenos Aires	Puentes	Funcionamiento restringido	2 500	22,5 mts. lineales de puente	2021	300 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 003
Municipalidad de Buenos Aires	Puentes	Funcionamiento restringido	1 000	90 mts. lineales de puente	2021	700 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 004
Municipalidad de Buenos Aires	Puentes	Funcionamiento restringido	1 500	60 mts. lineales de puente	2021	350 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 005
Municipalidad de Buenos Aires	Carreteras	Funcionamiento restringido	2 250	23 kms. de carretera	2021	345 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 006

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Buenos Aires	Carreteras	Funcionamiento restringido	3 350	22,50 kms. de carretera	2021	337 559 891,89	FNE	42705-MBUENOSAIRE- 007
Municipalidad de Buenos Aires	Carreteras	Funcionamiento restringido	3 550	54 kms. de carretera	2021	804 154 554,36	FNE	42705-MBUENOSAIRE- 008
Municipalidad de Buenos Aires	Carreteras	Funcionamiento restringido	8 100	63,70 kms. de carretera	2021-2022	940 340 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRE- 009
Municipalidad de Buenos Aires	Carreteras	Funcionamiento restringido	8 100	63,70 kms. de carretera	2021-2022	555 420 375,00	FNE	42705-MBUENOSAIRE- 010
Municipalidad de Buenos Aires	Carreteras	Funcionamiento restringido	3 120	22,50 kms. de carretera	2021	333 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRE- 011
Municipalidad de Buenos Aires	Carreteras	Funcionamiento restringido	8 720	41,30 kms. de carretera	2021	590 541 918,83	FNE	42705-MBUENOSAIRE- 012
Municipalidad de Buenos Aires	Carreteras	Funcionamiento restringido	3 800	54,80 kms. de carretera	2021	818 827 234,48	FNE	42705-MBUENOSAIRE- 013
Municipalidad de Buenos Aires	Carreteras	Funcionamiento restringido	4 600	29,90 kms. de carretera	2021	463 500 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRE- 014
Municipalidad de Buenos Aires	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	700	6 mts. Lineales de alcantarilla	2021	45 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRE- 015

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Buenos Aires	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	1 000	3 mts. Lineales de alcantarilla	2021	20 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 016
Municipalidad de Buenos Aires	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	2 500	75 mts. Lineales de alcantarilla	2021	80 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 017
Municipalidad de Buenos Aires	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	500	12 mts. Lineales de alcantarilla	2021	125 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 018
Municipalidad de Buenos Aires	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	1 500	21 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2022	200 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 019
Municipalidad de Buenos Aires	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	500	3 mts. Lineales de alcantarilla	2021	25 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 020
Municipalidad de Buenos Aires	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	750	6 mts. Lineales de alcantarilla	2021	60 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 021
Municipalidad de Buenos Aires	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	1 000	12 mts. Lineales de alcantarilla	2021	100 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 022
Municipalidad de Buenos Aires	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	750	3 mts. Lineales de alcantarilla	2021	30 000 000,00	FNE	42705-MBUENOSAIRES- 023

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Corredores	Carreteras	Funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	1 100	26 kms. de carretera	2022-2024	695 211 600,00	FNE	42705-MCORREDORES-002
Municipalidad de Corredores	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	500	15 mts. lineales de puente	2023-2024	195 000 000,00	FNE	42705-MCORREDORES-003
Municipalidad de Corredores	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	500	15 mts. lineales de puente	2023-2024	195 000 000,00	FNE	42705-MCORREDORES-004
Municipalidad de Corredores	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	500	12 mts. lineales de puente	2021-2022	156 000 000,00	FNE	42705-MCORREDORES-005
Municipalidad de Corredores	Puentes	Funcionamiento restringido	150	22 mts. lineales de puente	2022-2023	286 000 000,00	FNE	42705-MCORREDORES-006
Municipalidad de Corredores	Puentes	Funcionamiento restringido	200	15 mts. lineales de puente	2023-2024	195 000 000,00	FNE	42705-MCORREDORES-007
Municipalidad de Corredores	Alcantarillas y vados	Funcionamiento restringido	200	6 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2022	45 925 000,00	FNE	42705-MCORREDORES-009
Municipalidad de Corredores	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	200	90 mts. Lineales de alcantarilla	2021	35 022 436,86	FNE	42705-MCORREDORES-010



**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Corredores	Alcantarillas y vados	funcionamiento habitual con afectaciones	400	5 mts. Lineales de alcantarilla	2022-2023	31 050 000,00	FNE	42705-MCORREDORES-011
Municipalidad de Corredores	Alcantarillas y vados	Funcionamiento restringido	300	10 mts. Lineales de alcantarilla	2021	16 816 696,49	FNE	42705-MCORREDORES-012
Municipalidad de Coto Brus	Alcantarillas y vados	Funcionamiento restringido	7 044	24 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2022	135 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-01
Municipalidad de Coto Brus	Alcantarillas y vados	Funcionamiento restringido	1 966	40 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2023	225 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-02
Municipalidad de Coto Brus	Alcantarillas y vados	Funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	1 310	16 mts. Lineales de alcantarilla	2022	90 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-03
Municipalidad de Coto Brus	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay y funcionamiento restringido	13 190	24 mts. Lineales de alcantarilla	2022	135 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-04
Municipalidad de Coto Brus	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay y funcionamiento restringido	16 651	56 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2022	315 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-05

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Coto Brus	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay y funcionamiento habitual con afectaciones	4 147	27,60 kmts. de carreteras	2023	1 246 511 205,00	FNE	42705-MCOTOBUS-06
Municipalidad de Coto Brus	Carreteras	Funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	13 190	85 kmts. de carreteras	2022-2024	3 414 868 815,50	FNE	42705-MCOTOBUS-07
Municipalidad de Coto Brus	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay y funcionamiento habitual con afectaciones	7 044	41,93 kmts. de carreteras	2022-2025	2 112 937 566,00	FNE	42705-MCOTOBUS-08
Municipalidad de Coto Brus	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay y funcionamiento habitual con afectaciones	1 966	11,57 kmts. de carreteras	2022-2024	603 797 815,50	FNE	42705-MCOTOBUS-09
Municipalidad de Coto Brus	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay y funcionamiento habitual con afectaciones	1 310	40,23 kmts. de carreteras	2022-2024	1 916 585 932,50	FNE	42705-MCOTOBUS-10

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Coto Brus	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay y funcionamiento habitual con afectaciones	16 651	24,07 kmts. de carreteras	2022-2025	1 142 698 462,50	FNE	42705-MCOTOBUS-11
Municipalidad de Coto Brus	Puentes	Funcionamiento restringido	1 310	15 kmts. de carreteras	2022	400 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-12
Municipalidad de Coto Brus	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	1 966	15 kmts. de carreteras	2022	400 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-13
Municipalidad de Coto Brus	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	1 966	15 kmts. de carreteras	2024	275 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-14
Municipalidad de Coto Brus	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	13 190	15 kmts. de carreteras	2023	275 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-15
Municipalidad de Coto Brus	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	13 190	15 kmts. de carreteras	2023	275 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-16
Municipalidad de Coto Brus	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	13 190	15 kmts. de carreteras	2023	400 000 000,00	FNE	42705-MCOTOBUS-17

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Desamparados	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	3 000	6 mts. lineales de puente	2021-2022	225 976 719,14	FNE	42705-MDESAMPARADOS-004
Municipalidad de Desamparados	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	2 000	8 mts. lineales de puente	2021-2022	111 113 275,50	FNE	42705-MDESAMPARADOS-005
Municipalidad de Desamparados	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	3 000	6 mts. lineales de puente	2021-2022	128 702 000,00	FNE	42705-MDESAMPARADOS-006
Municipalidad de Desamparados	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	80	6 mts. lineales de puente	2021-2023	106 582 513,87	FNE	42705-MDESAMPARADOS-007
Municipalidad de Garabito	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	410	12,2 kms. de carretera	2021-2025	428 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-01
Municipalidad de Garabito	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	1900	10,4 kms. de carretera	2021-2025	260 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-02
Municipalidad de Garabito	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	500	4,8 kms. de carretera	2021-2025	16 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-03
Municipalidad de Garabito	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	1000	9,9 kms. de carretera	2021-2025	240 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-04

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Garabito	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 000	9,9 kms. de carretera	2021-2025	150 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-05
Municipalidad de Garabito	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	300	500 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2025	90 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-06
Municipalidad de Garabito	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	300	1000 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2025	230 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-07
Municipalidad de Garabito	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	300	14 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2025	15 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-08
Municipalidad de Garabito	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	3 000	16 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2025	15 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-09
Municipalidad de Garabito	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	1500	14 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2025	7 500 000,00	FNE	42705-MGARABITO-10
Municipalidad de Garabito	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	300	14 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2025	100 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-11
Municipalidad de Garabito	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 500	14 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2025	35 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-12

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Garabito	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 000	22 mts. lineales de puente	2021-2025	200 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-13
Municipalidad de Garabito	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	900	22 mts. lineales de puente	2021-2025	60 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-14
Municipalidad de Garabito	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 500	30 mts. lineales de puente	2021-2025	250 000 000,00	FNE	42705-MGARABITO-15
Municipalidad de Golfito	Alcantarillas y vados	Funcionamiento restringido	25 000	10 mts. Lineales de alcantarilla	2022	276 000 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-001
Municipalidad de Golfito	Carreteras	Funcionamiento restringido	2 500	10,6 kms. de carretera	2022	87 656 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-002
Municipalidad de Golfito	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	13 000	59,1 kms. de carretera	2022	379 564 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-003
Municipalidad de Golfito	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	9 000	60,9 kms. de carretera	2023	530 224 905,00	FNE	42705-MGOLFITO-004
Municipalidad de Golfito	Carreteras	Funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	10 000	59,6 kms. de carretera	2022	430 107 905,00	FNE	42705-MGOLFITO-005

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Golfito	Puentes	Funcionamiento restringido	5 000	18 mts. lineales de puente	2022	323 000 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-006
Municipalidad de Golfito	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	8 000	18 mts. lineales de puente	2022	325 000 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-007
Municipalidad de Golfito	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	5 000	20 mts. lineales de puente	2022	276 500 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-008
Municipalidad de Golfito	Puentes	Funcionamiento restringido	6 000	10 mts. lineales de puente	2022	256 500 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-009
Municipalidad de Golfito	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	8 000	18 mts. lineales de puente	2022	325 000 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-010
Municipalidad de Golfito	Puentes	Funcionamiento restringido	2 000	50 mts. lineales de puente	2023	401 000 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-011
Municipalidad de Golfito	Puentes	Funcionamiento restringido	3 500	18 mts. lineales de puente	2022	323 000 000,00	FNE	42705-MGOLFITO-012
Municipalidad de Hojancha	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	7000	40,47 kms. de carretera	ND	304 000 000,00	FNE	42705-MHOJANCHA-01
Municipalidad de Hojancha	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	7000	70 mts. lineales de puente	2022	109 500 000,00	FNE	42705-MHOJANCHA-02

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Hojancha	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	7000	75 mts. lineales de puente	2022	112 500 000,00	FNE	42705-MHOJANCHA-03
Municipalidad de León Cortés	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	5500	0,3 kms. de carretera 1300m3 de terreno	2021	24 090 000,00	FNE	42705-MLEÓNCORTÉS- 01
Municipalidad de Nandayure	Alcantarillas y vados	Funcionamiento restringido	450	70 mts. Lineales de alcantarilla	2021	23 740 000,00	FNE	42705-MNANDAYURE- 001
Municipalidad de Nicoya	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	7 500	68 kms. de carretera	2021-2022	306 000 000,00	FNE	42705-MNICOYA- 01
Municipalidad de Nicoya	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	3 500	32 mts. Lineales de alcantarilla	2021	57 600 000,00	FNE	42705-MNICOYA- 02
Municipalidad de Nicoya	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	500	45 mts. lineales de puente	2021	110 000 000,00	FNE	42705-MNICOYA- 03
Municipalidad de Nicoya	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	60	37 mts. lineales de puente	2021	25 000 000,00	FNE	42705-MNICOYA- 04
Municipalidad de Nicoya	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	4 000	125 mts. lineales de puente	2021-2022	35 000 000,00	FNE	42705-MNICOYA- 05



**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Osa	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay	416	4,2 kms. de carretera	2022	104 738 000,00	FNE	42705-MOSA- 001
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	243	5,2 kms. de carretera	2023	68 107 000,00	FNE	42705-MOSA- 002
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	1 324	5,2 kms. de carretera	2023	45 019 000,00	FNE	42705-MOSA- 003
Municipalidad de Osa	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay	910	4,5 kms. de carretera	2021	112 219 000,00	FNE	42705-MOSA- 004
Municipalidad de Osa	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay	368	6,6 kms. de carretera	2021	164 588 000,00	FNE	42705-MOSA- 005
Municipalidad de Osa	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay	110	7,5 kms. de carretera	2022	187 031 000,00	FNE	42705-MOSA- 006
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	169	2,8 kms. de carretera	2023	40 817 000,00	FNE	42705-MOSA- 007
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	120	5,9 kms. de carretera	2023	112 203 000,00	FNE	42705-MOSA- 008

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	102	3 kms. de carretera	2023	43 733 000,00	FNE	42705-MOSA- 009
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	176	2,8 kms. de carretera	2023	20 097 000,00	FNE	42705-MOSA- 010
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	425	0,6 kms. de carretera	2023	4 307 000,00	FNE	42705-MOSA- 011
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	384	5 kms. de carretera	2023	65 488 000,00	FNE	42705-MOSA- 012
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	421	0,9 kms. de carretera	2023	11 788 000,00	FNE	42705-MOSA- 013
Municipalidad de Osa	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay	234	12,5 kms. de carretera	2022	274 719 000,00	FNE	42705-MOSA- 014
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	425	2 kms. de carretera	2023	26 195 000,00	FNE	42705-MOSA- 015
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	116	2,5 kms. de carretera	2023	32 744 000,00	FNE	42705-MOSA- 016

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Osa	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	315	20 kms. de carretera	2023	291 550 000,00	FNE	42705-MOSA- 017
Municipalidad de Osa	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay	368	2,5 kms. de carretera	2022	62 344 000,00	FNE	42705-MOSA- 018
Municipalidad de Osa	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay	158	2,2 kms. de carretera	2022	54 863 000,00	FNE	42705-MOSA- 019
Municipalidad de Osa	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay	216	2,2 kms. de carretera	2022	54 863 000,00	FNE	42705-MOSA- 020
Municipalidad de Osa	Puentes	Funcionamiento restringido	219	40 mts. lineales de puente	2021-2022	159 000 000,00	FNE	42705-MOSA- 021
Municipalidad de Osa	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	316	400 mts. lineales de puente	2021-2022	248 020 000,00	FNE	42705-MOSA- 022
Municipalidad de Osa	Puentes	Funcionamiento restringido	262	16 mts. lineales de puente	2021-2024	520 000 000,00	FNE	42705-MOSA- 023
Municipalidad de Osa	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay	284	80 mts. lineales de puente	2021-2023	1 160 000 000,00	FNE	42705-MOSA- 024
Municipalidad de Parrita	Carreteras	Funcionamiento restringido	1 074	38 kms. de carretera	2021-2022	232 507 000,00	FNE	42705-MPARRITA-001

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Parrita	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	429	60 mts. lineales de puente	2021-2022	50 000 000,00	FNE	42705-MPARRITA-003
Municipalidad de Pérez Zeledón	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay y funcionamiento restringido	160	38 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2023	42 000 000,00	FNE	42705-MPÉREZZELEDÓN-01
Municipalidad de Puriscal	Carreteras	Funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	200	0,38 kms. de carretera	2021-2023	3 900 000 000,00	FNE	42705-MPURISCAL-01
Municipalidad de Puriscal	Carreteras	Funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	200	0,0240 kms. de carretera	2021-2023	90 000 000,00	FNE	42705-MPURISCAL-02
Municipalidad de Puriscal	Carreteras	Funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	5000	13,5 kms. de carretera	2021-2023	350 000 000,00	FNE	42705-MPURISCAL-03
Municipalidad de Quepos	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 000	9 kms. de carretera	2022-2023	489 329 500,00	FNE	42705-MQUEPOS-02

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Quepos	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	ND	9,7 kms. de carretera	2025	444 453 000,00	FNE	42705-MQUEPOS- 05
Municipalidad de Quepos	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	600	32 mts. Lineales de alcantarilla	2022-2023	20 000 000,00	FNE	42705-MQUEPOS- 27
Municipalidad de Quepos	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento restringido	700	15 mts. Lineales de alcantarilla	2024-2025	80 000 000,00	FNE	42705-MQUEPOS- 29
Municipalidad de Tarrazú	Alcantarillas y vados	Funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	18 000	23 mts. Lineales de alcantarilla	2021-2022	143 250 000,00	FNE	42705-MTARRAZÚ- 02
Municipalidad de Tarrazú	Carreteras	Fuera de funcionamiento o no hay, funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	18 000	4000 mts.2 y 9202 mts.2 de áreas recuperadas	2021-2024	1 788 750 000,00	FNE	42705-MTARRAZÚ- 03
Municipalidad de Tarrazú	Puentes	Fuera de funcionamiento o no hay	18 000	35 mts. lineales de puente	2021	463 393 700,00	FNE	42705-MTARRAZÚ- 04
Municipalidad de Tarrazú	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	18 000	22 mts. lineales de puente	2022	297 495 000,00	FNE	42705-MTARRAZÚ- 05

**CUADRO 6**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Tarrazú	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	18 000	15 mts. lineales de puente	2022-2023	225 375 000,00	FNE	42705-MTARRAZÚ- 06
<b>TOTAL</b>						<b>107 501 715 477,36</b>		

1. **Fuente:** Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, CNE: 2021

### 6.2.2. Obras y Acciones por la vía ordinaria

El Cuadro N°7, denominado “Acciones de Reconstrucción con Recursos del Presupuesto Ordinario de las Instituciones”, delimita las obras, acciones y resultados esperados de la intervención de las instituciones públicas en la atención de la emergencia por la vía ordinaria, es decir, con recursos de sus propios presupuestos y con trámites regulares de contratación que sin embargo, pueden ser objeto de una tramitología más ágil por estar destinadas a atender la emergencia que está bajo declaratoria de emergencia.

Las acciones que desarrollen las instituciones por esta vía no quedan exentas del control presupuestario ordinario, sin embargo, en la medida que estén identificadas en el Plan, se favorece la aplicación de medidas de tramitación más ágiles que las normales, en el tanto la CNE sea capaz de certificar que están destinadas a atender la emergencia. La CNE ejerce un seguimiento al nivel de resultados de dichas acciones, diferente al control directo que corresponde en el caso de la vía de excepción.

**CUADRO 7**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LAS INSTITUCIONES**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Instituto Mixto de Ayuda Social	Socia	NA	508	508 familias	2021	209 422 706,00	Recursos Propios	42705-IMAS- 01
Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Sistemas de Agua	funcionamiento habitual con afectaciones	32 000	1 acueducto recuperado	2022	8 506 231 008,35	Recursos Propios	42705-AYA-001
Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Sistemas de Agua	funcionamiento habitual con afectaciones	15 000	1 acueducto recuperado	2022-2023	350 000 000,00	Recursos Propios	42705-AYA-002
Municipalidad de Corredores	Carreteras	Funcionamiento restringido y funcionamiento habitual con afectaciones	42 000	402 kms.	2021-2026	3 871 430 500,00	Recursos Propios	42705-MCORREDORES-001
Municipalidad de Corredores	Puentes	funcionamiento habitual con afectaciones	200	18 mts. lineales de puente	2021-2022	234 000 000,00	Recursos Propios	42705-MCORREDORES-008
Municipalidad de Desamparados	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	506	3,877 kms. de carretera	2021	49 289 312,52	Recursos Propios	42705-MDESAMPARADOS-001
Municipalidad de Desamparados	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	120	1,678 kms. de carretera	2021	24 569 645,16	Recursos Propios	42705-MDESAMPARADOS-002
Municipalidad de Desamparados	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	112	1284 kms. de carretera	2021	15 122 474,35	Recursos Propios	42705-MDESAMPARADOS-003
Municipalidad de Parrita	Carreteras	funcionamiento habitual con afectaciones	2 228	58,5 kms. de carretera	2021-2025	160 983 375,00	Recursos Propios	42705-MPARRITA- 002



**CUADRO 7**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LAS INSTITUCIONES**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Pérez Zeledón	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	140 000	209 kms. de carreteras	2021-2025	1 249 020 000,00	Recursos Propios	42705-MPÉREZZELEDÓN-02
Municipalidad de Quepos	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	10 000	25,1 kms. de carretera	2022-2023	1 058 298 500,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 01
Municipalidad de Quepos	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	7 500	36,4 kms. de carretera	2024	1 574 020 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 03
Municipalidad de Quepos	Carreteras	Funcionamiento habitual con afectaciones	8 800	27,9 kms. de carretera	2025	1 197 352 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 04
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	6 550	15 mts. lineales de puente	2021-2022	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 06
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	4 000	15 mts. lineales de puente	2021-2022	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 07
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 350	15 mts. lineales de puente	2021-2022	80 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 08
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	600	15 mts. lineales de puente	2021-2022	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 09
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	700	15 mts. lineales de puente	2021-2022	60 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 10
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	200	15 mts. lineales de puente	2022-2023	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 11
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	800	15 mts. lineales de puente	2022-2023	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 12

**CUADRO 7**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LAS INSTITUCIONES**

Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	800	15 mts. lineales de puente	2022-2023	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 13
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	850	15 mts. lineales de puente	2022-2023	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 14
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	850	15 mts. lineales de puente	2023-2024	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 15
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	850	15 mts. lineales de puente	2023-2024	80 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 16
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	200	15 mts. lineales de puente	2023-2024	45 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 17
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	900	15 mts. lineales de puente	2023-2024	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 18
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	500	15 mts. lineales de puente	2024-2025	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 19
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	500	15 mts. lineales de puente	2024-2025	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 20
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	500	15 mts. lineales de puente	2024-2025	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 21
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	850	15 mts. lineales de puente	2023-2024	40 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 22
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 200	15 mts. lineales de puente	2024-2025	60 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 23

<b>CUADRO 7</b> <b>PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA</b> <b>DECRETO DE EMERGENCIA 42705-MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA</b> <b>ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LAS INSTITUCIONES</b>								
Institución	Naturaleza de Actividades	Estado Actual	Número de Beneficiarios	Resultado Esperado	Período de Ejecución	Monto	Mecanismos de Ejecución	Ficha
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	450	15 mts. lineales de puente	2022-2023	80 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 24
Municipalidad de Quepos	Puentes	Funcionamiento habitual con afectaciones	350	15 mts. lineales de puente	2024-2025	80 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 25
Municipalidad de Quepos	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	700	24 mts. Lineales de alcantarilla	2021	15 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 26
Municipalidad de Quepos	Alcantarillas y Vados	Funcionamiento habitual con afectaciones	900	72 mts. Lineales de alcantarilla	2024-2025	35 000 000,00	Recursos Propios	42705-MQUEPOS- 28
Municipalidad de Tarrazú	Alcantarillas y vados	Fuera de funcionamiento o no hay	18 000	8 mts. Lineales de alcantarilla	2021	35 000 000,00	Recursos Propios	42705-MTARRAZÚ- 01
<b>SUBTOTAL</b>						<b>19 589 739 521,38</b>		

**Fuente:** Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, CNE: 2021.

## 7. RECURSOS FINANCIEROS

En términos financieros, el costo total de inversión para atender el presente evento, en términos de costos de reposición, se estima en **128 955 981 509,74** que se dividen según la etapa de atención de la emergencia con los montos que se expresan en el Cuadro 8:

CUADRO 8			
PLAN GENERAL DE EMERGENCIA			
DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA			
ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA			
Institución / Tipología de Obra	FNE	Recursos Propios	Total
<b>Consejo Nacional de Vialidad</b>	<b>9 076 286 318,79</b>		<b>9 076 286 318,79</b>
Alcantarillas y Vados	660 080 000,00		660 080 000,00
Carreteras y Alcantarillas y Vados	4 757 202 200,06		4 757 202 200,06
Puentes	3 659 004 118,73		3 659 004 118,73
<b>Dirección General de Aviación Civil</b>	<b>25 000 000,00</b>		<b>25 000 000,00</b>
Aeródromos	25 000 000,00		25 000 000,00
<b>Instituto Mixto de Ayuda Social</b>		<b>209 422 706,00</b>	<b>209 422 706,00</b>
Social		209 422 706,00	209 422 706,00
<b>Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados</b>		<b>8 856 231 008,35</b>	<b>8 856 231 008,35</b>
Sistemas de Agua		8 856 231 008,35	8 856 231 008,35
<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería</b>	<b>588 087 893,04</b>		<b>588 087 893,04</b>
Agrícola	243 906 690,98		243 906 690,98
Agropecuario	267 760 100,00		267 760 100,00
Pecuario	76 421 102,06		76 421 102,06
<b>Ministerio de Obras Públicas y Transporte</b>	<b>42 830 228 242,11</b>		
Ríos y Quebradas	42 830 228 242,11		
<b>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos</b>	<b>11 984 000 000,00</b>		<b>11 984 000 000,00</b>
Vivienda	11 984 000 000,00		11 984 000 000,00
<b>Municipalidad de Buenos Aires</b>	<b>7 593 843 974,56</b>		<b>7 593 843 974,56</b>
Alcantarillas y Vados	685 000 000,00		685 000 000,00
Carreteras	5 188 343 974,56		5 188 343 974,56
Puentes	1 720 500 000,00		1 720 500 000,00
<b>Municipalidad de Corredores</b>	<b>1 851 025 733,35</b>	<b>4 105 430 500,00</b>	<b>5 956 456 233,35</b>
Alcantarillas y Vados	128 814 133,35		128 814 133,35

**CUADRO 8**  
**PLAN GENERAL DE EMERGENCIA**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA**  
**ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA**

Institución / Tipología de Obra	FNE	Recursos Propios	Total
Carreteras	695 211 600,00	3 871 430 500,00	4 566 642 100,00
Puentes	1 027 000 000,00	234 000 000,00	1 261 000 000,00
<b>Municipalidad de Coto Brus</b>	<b>13 362 399 797,00</b>		<b>13 362 399 797,00</b>
Alcantarillas y Vados	900 000 000,00		900 000 000,00
Carreteras	10 437 399 797,00		10 437 399 797,00
Puentes	2 025 000 000,00		2 025 000 000,00
<b>Municipalidad de Desamparados</b>	<b>572 374 508,51</b>	<b>88 981 432,03</b>	<b>661 355 940,54</b>
Carreteras		88 981 432,03	88 981 432,03
Puentes	572 374 508,51		572 374 508,51
<b>Municipalidad de Garabito</b>	<b>2 096 500 000,00</b>		<b>2 096 500 000,00</b>
Alcantarillas y Vados	492 500 000,00		492 500 000,00
Carreteras	1 094 000 000,00		1 094 000 000,00
Puentes	510 000 000,00		510 000 000,00
<b>Municipalidad de Golfito</b>	<b>3 933 552 810,00</b>		<b>3 933 552 810,00</b>
Alcantarillas y Vados	276 000 000,00		276 000 000,00
Carreteras	1 427 552 810,00		1 427 552 810,00
Puentes	2 230 000 000,00		2 230 000 000,00
<b>Municipalidad de Hojancha</b>	<b>526 000 000,00</b>		<b>526 000 000,00</b>
Carreteras	304 000 000,00		304 000 000,00
Puentes	222 000 000,00		222 000 000,00
<b>Municipalidad de León Cortés</b>	<b>24 090 000,00</b>		<b>24 090 000,00</b>
Carreteras	24 090 000,00		24 090 000,00
<b>Municipalidad de Nandayure</b>	<b>23 740 000,00</b>		<b>23 740 000,00</b>
Alcantarillas y Vados	23 740 000,00		23 740 000,00
<b>Municipalidad de Nicoya</b>	<b>533 600 000,00</b>		<b>533 600 000,00</b>
Alcantarillas y Vados	57 600 000,00		57 600 000,00
Carreteras	306 000 000,00		306 000 000,00
Puente	170 000 000,00		170 000 000,00
<b>Municipalidad de Osa</b>	<b>3 864 433 000,00</b>		<b>3 864 433 000,00</b>
Carreteras	2 937 413 000,00		2 937 413 000,00
Puentes	927 020 000,00		927 020 000,00
<b>Municipalidad de Parrita</b>	<b>282 507 000,00</b>	<b>160 983 375,00</b>	<b>443 490 375,00</b>
Carreteras	232 507 000,00	160 983 375,00	393 490 375,00
Puentes	50 000 000,00		50 000 000,00
<b>Municipalidad de Pérez Zeledón</b>	<b>42 000 000,00</b>	<b>1 249 020 000,00</b>	<b>1 291 020 000,00</b>
Alcantarillas y Vados	42 000 000,00		42 000 000,00

CUADRO 8			
PLAN GENERAL DE EMERGENCIA			
DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA			
ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA			
Institución / Tipología de Obra	FNE	Recursos Propios	Total
Carreteras		1 249 020 000,00	1 249 020 000,00
<b>Municipalidad de Puriscal</b>	<b>4 340 000 000,00</b>		<b>4 340 000 000,00</b>
Carreteras	4 340 000 000,00		4 340 000 000,00
<b>Municipalidad de Quepos</b>	<b>1 033 782 500,00</b>	<b>4 884 670 500,00</b>	<b>5 918 453 000,00</b>
Alcantarillas y Vados	100 000 000,00	50 000 000,00	150 000 000,00
Carreteras	933 782 500,00	3 829 670 500,00	4 763 453 000,00
Puentes		1 005 000 000,00	1 005 000 000,00
<b>Municipalidad de Tarrazú</b>	<b>2 918 263 700,00</b>	<b>35 000 000,00</b>	<b>2 953 263 700,00</b>
Alcantarillas y Vados	143 250 000,00	35 000 000,00	178 250 000,00
Carreteras	1 788 750 000,00		1 788 750 000,00
Puentes	986 263 700,00		986 263 700,00
<b>Fase de Respuesta y Rehabilitación (CNE)</b>	<b>1 864 526 511,00</b>		
<b>Total</b>	<b>109 366 241 988,36</b>	<b>19 589 739 521,38</b>	<b>128 955 981 509,74</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, CNE: 2021

En relación con el monto destinado a la inversión por medio del Fondo Nacional de Emergencia que se estima **en 109 366 241 988,36 de colones**, este considera los costos de reposición de obras públicas y en los casos que resulta necesario, incluye los posibles costos para la fase de pre inversión de los proyectos, específicamente orientados a estudios técnicos para determinar la factibilidad de las obras. En consideración a ello, se establece en el presente plan que un 10% del total de los recursos estimados para que ingresen al Fondo Nacional de Emergencia, serán ocupados por la CNE para atender la fase de pre inversión, en la aplicación de los estudios y medidas necesarios para asegurar la calidad, la vida útil de las obras de reconstrucción y el buen uso de los recursos en el resto de las fases del ciclo de vida de los proyectos.

## 8. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN

En el marco de la política pública sobre gestión del riesgo que tiene el país “la recuperación es comprendida como un proceso orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones, así como la recuperación (restablecimiento) y protección de la infraestructura, los medios de vida y líneas vitales dentro del área impactada, llevado a cabo mediante un conjunto de decisiones y acciones que permitan la reactivación y el impulso de las dimensiones socioculturales, económicas, ambientales y político institucional, con una visión de desarrollo humano sostenible y seguro, previniendo que futuros eventos no generen un nuevo estado de desastre al evitar la consolidación de nuevas condiciones de vulnerabilidad y riesgo”. Se afirma que “la condición de desastre debe convertirse en una oportunidad para mejorar y transformar las deficiencias que lo causan y fortalecer la capacidad de resiliencia de las poblaciones y comunidades afectadas.” (Propuesta conceptual para el abordaje de la recuperación de los desastres en Costa Rica, PNUD, Pág. 11, 2014).

La recuperación, como proceso de largo plazo, busca aprovechar y gestar oportunidades a partir de las capacidades y fortalezas de los actores involucrados para generar bienestar a la población afectada, a la vez que busca revertir las condiciones de vulnerabilidad previas al evento y transformar las condiciones de desarrollo.

Bajo las premisas anteriores, las acciones posibles del Plan General de la Emergencia (PGE) deben considerar los siguientes elementos:

- I. Las fases de primera respuesta, rehabilitación y reconstrucción que permite la Ley N°8488, deben ser consideradas como fases preliminares y asociadas a la recuperación, en el enfoque de largo plazo. Existe la posibilidad de un abordaje de la recuperación de manera integral, por medio de otros instrumentos de planificación del Estado, en el cual las obras y acciones del PGE constituyan la base de procesos continuados tendientes a modificación de las condiciones actuales de vulnerabilidad.
- II. El PGE delimita acciones y obras de corto y mediano plazo, destinada a restituir la infraestructura dañada y los servicios vitales, y a la atención de obras de interés social. Esto

responde a un enfoque de planificación “normativa – indicativa” orientado a disponer los recursos estrictamente en aquellos aspectos que tienen nexo de causa con el fenómeno generador de la emergencia.

- III. No obstante, a pesar de los límites que tiene el PGE, la Ley permite desarrollar las obras bajo un enfoque preventivo, orientado a que futuros eventos no vuelvan a generar un estado de emergencia similar al ocurrido, pudiendo incluso desarrollar obras para la erradicación y prevención de las situaciones de riesgo que provocaron la situación de emergencia.

En razón de lo anterior, para el presente plan se delimitan las siguientes prioridades:

- I. Un énfasis en comunidades vulnerables que reiteradamente sufren situaciones de emergencia.
- II. Selección de las obras bajo el precepto de costo – eficacia, orientado a un aprovechamiento de los recursos en aquellas obras que generen beneficios mayores, en razón del número de pobladores que serán impactados positivamente con las mismas.
- III. Énfasis en obras de alto impacto para los cuales el presupuesto ordinario de las instituciones y en particular de las municipalidades no alcanza o no tiene provisiones, que además pueden tener complejidad técnica para llevarlas a cabo. En este caso de este evento que consistió en inundaciones y deslizamientos, las obras prioritarias deberán ser: obras en cauces, protección de márgenes de ríos, obras de estabilización de laderas y construcción de puentes.
- IV. Todas las obras deben contar con estudios técnicos que permitan evaluar el riesgo y que orienten el diseño hacia obras seguras y sostenibles.



## 9. INSUMOS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

### 9.2. Competencias

De conformidad con las potestades que confiere la Ley N° 8488, la CNE tiene la responsabilidad de desarrollar el control sobre el desarrollo de las obras por medio de la fiscalización a las unidades ejecutoras y de los planes de inversión que la Junta Directiva apruebe. Igualmente, en tanto el plan esté vigente, existe la responsabilidad de presentar informes de seguimiento a la Junta Directiva, realizar las inclusiones y tomar las decisiones oportunas para garantizar el cumplimiento. Para esto, a lo interno de la CNE se tienen las siguientes competencias:

CUADRO 9 PLAN GENERAL DE EMERGENCIA DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA VARIABLES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO	
UNIDAD	PROCESO
La Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción	Realizar la asesoría para la presentación de los planes de inversión por parte de las unidades ejecutoras (Según el Reglamento de Unidades Ejecutoras) y generar los insumos de información necesarios para el control y posterior seguimiento.
Unidad de Gestión Financiera	Llevar el control de la asignación y ejecución de los recursos de dinero.
Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo	De conformidad con los procedimientos existentes, debe elaborar los informes de seguimiento de manera periódica, basados en la información que generen las unidades antes mencionadas.

**Fuente:** DESNGR - CNE, 2021

### 9.1. Gestión de Proyectos por el Ciclo de Vida

Los compromisos institucionales que se incluyen en el presente plan serán gestionados hasta donde sea posible, considerando la naturaleza de obras y acciones que se identifican, bajo la modalidad de proyectos y desde el punto de vista de su gestión, serán abordados bajo el enfoque de ciclo de vida de proyectos de obra pública. Esto implica gestionarlos de acuerdo a fases, considerando en la pre inversión los análisis de prefactibilidad y la factibilidad a partir de la adecuada evaluación del riesgo mediante los estudios técnicos que permitan reconocer la viabilidad de la inversión, el adecuado diseño de las obras y la planificación de la ejecución.

Tomando en cuenta que el plan tiene una vigencia de cinco años, la fase de pre - inversión tendrá un plazo no mayor a 18 meses, a partir de la aprobación del mismo. La fase de inversión, comprensiva de las labores de diseño y ejecución de obra, podrán iniciar en el momento oportuno

y pertinente a cada obra, en el tanto se cuente con los criterios de factibilidad necesarios y abarcará todo el periodo de vigencia del Plan.

En línea con lo anterior, si bien la CNE no tiene una competencia directa en la operación de las obras, deberá emitir a las unidades ejecutoras diversas disposiciones en la entrega final para la aplicación de medidas de mantenimiento que aseguren la vida útil de las obras y la continuidad de los servicios a los cuales están destinadas.

## 9.2. Variables e indicadores de Control de las obras

La información generada a partir de las fichas técnicas contempla una serie de datos que constituyen las variables que, además de ser útiles para delimitar las prioridades de la inversión, permite el control de trazabilidad entre la causalidad del decreto de emergencia y la inversión.

Las variables que conforman las fichas responden a los criterios de priorización que definió la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción a finales del año 2020. Las variables consideradas son las siguientes:

CUADRO 10 PLAN GENERAL DE EMERGENCIA DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA VARIABLES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO	
VARIABLE	CARACTERÍSTICA
Institución	Define la Unidad Ejecutora
Naturaleza de la Obra	Delimita la tipología de la obra
Estado Actual de la Obra	Crea tres tipos de condición para delimitar el alcance de inversión que se requiere
Número de Beneficiarios	Permite ponderar el impacto social
Resultado Esperado	Incorpora un indicador de medición la cantidad de producto generado en cada obra, según su tipología.
Periodo de Ejecución	Contribuye a programar la inversión y las cargas de trabajo.
Monto Estimado	Determina el monto de recursos económicos que se requieren, aunque sea de manera preliminar.
Mecanismo de Financiamiento	Ayuda a definir cuántos recursos se requieren en el Fondo Nacional de Emergencia
Código de Identificación Asignados	Facilita la trazabilidad desde el PGE hasta las contrataciones e informes de ejecución.

**Fuente:** Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, CNE: 2021

A efecto de medir los resultados, los informantes han definido una serie de elementos cualitativos respecto a los problemas que desean resolver, no obstante, se les instruyó para colocar en la variable de resultado esperado, un indicador para la medición cuantitativa por cada tipo de obra. El Cuadro 11 delimita los indicadores con los cuales se hará el análisis de seguimiento al presente plan:

CUADRO 11 PLAN GENERAL DE EMERGENCIA DECRETO DE EMERGENCIA N° 42705 – MP, EFECTOS DEL HURACÁN ETA VARIABLES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO	
TIPOLOGÍA DE LAS OBRAS	INDICADOR DE MEDICIÓN
Carreteras	Número de kilómetros
Puentes	Número de metros lineales
Alcantarillas y Vados	Número de metros lineales
Rios y Quebradas	Número de metros lineales – metros cúbicos
Viviendas	Números de viviendas – Número de beneficiarios
Agrícola	Número de beneficiarios
Pecuario	Número de beneficiarios
Sistemas de Agua	Número de Sistemas en Operación

**Fuente:** Unidad de Procesos de Reconstrucción – CNE, 2020

### 9.3. Periodo para la inclusión extemporánea de pérdidas y compromisos institucionales

La información que sustenta este plan proviene de las instituciones con competencia en la administración de la infraestructura, servicios o actividad, delimitado por Ley, por lo que se considera que se han recibido datos ciertos y oficiales.

Considerando el Artículo 41 de la Ley N°8488, la Junta Directiva de la CNE tiene la potestad, basado en informes de la Dirección Ejecutiva, para decidir sobre medidas complementarias que deban incorporarse a los planes. A efecto de dar oportunidad de incluir información adicional sobre las pérdidas y compromisos que por omisión, error material, o dificultades técnicas no han permitido identificarlos y reportarlos a tiempo, se establece un periodo de seis meses a partir de la aprobación de este plan para hacer las inclusiones, debiendo observarse la pertinencia en función del nexo de causalidad y la urgencia de las acciones u obras por realizar.

#### **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Costa Rica, Leyes y decretos. (2020, 12 de noviembre). *Decreto N° 42705 – MP. Declarar estado de emergencia nacional por la situación provocada por los efectos del Huracán ETA*

Costa Rica, Leyes y decretos. (2006, 11 de enero). *Ley No. 8488: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*. San José, C.R.: La Gaceta, No. 8

Costa Rica. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Unidad de Investigación y Análisis. (2020). *Resumen General al 11 de noviembre. Costa Rica - Ciclón Tropical Eta, Influencia e Impacto General en Costa Rica*. San José, C.R.: CNE.

Costa Rica. Instituto Meteorológico Nacional. *Informe técnico , Huracán Eta, 1-6 de noviembre de 2020*. San José, C.R.:

**Anexo N°1**  
**PÉRDIDAS Y DAÑOS POR**  
**SECTOR**

**Anexo N°2**

**FICHAS TÉCNICAS DE**

**COMPROMISOS**

**INSTITUCIONALES**